

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

**SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – CONOCIMIENTO DE
PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- COMPRA DE NEUMÁTICOS
PARA FLOTILLA VEHICULAR EDEESTE.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor **Andrés Emmanuel Astacio Polanco**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el Sr. **Luis Joaquín Miura Ramirez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; Sr. **Ángel F. Alba Dauhaje**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Director de Finanzas; Sr. **Félix Brazoban Martínez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; Sra. **Luisa Yudelka Batista Reyes**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y Sra. **Sonia De Los Santos Franco**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado procedimiento de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios No. EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA FLOTILLA VEHICULAR EDEESTE.



RESULTA: Que la gerencia de transportación de esta entidad se ha propuesto la Compra de Neumáticos para Flotilla Vehicular EDEESTE.

RESULTA: Que en fecha **once (11) de noviembre del 2021** EDE Este procedió a convocar tanto por la página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes que por su rubro cumplieren con las especificaciones establecidas en la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección No. **EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- Compra de Neumáticos para Flotilla Vehicular EDEESTE.**

RESULTA: Que fue recibida dentro del plazo establecido para el depósito de la oferta correspondiente en las oficinas de EDE Este, la propuesta física del oferente **Reynosos Gomas, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha **primero (01) diciembre del 2021**, se procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa ante citada, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar.

RESULTA: Que de conformidad con los resultados de la evaluación técnica y de credenciales la oferta de la empresa **Reynosos Gomas, S.R.L.**, cumple con las credenciales y especificaciones técnicas solicitadas para este proceso. A Continuación, los detalles:

F.B.M.

Compra de Neumaticos para Flotilla Vehicular	Reynoso Gomas SRL
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple
Registro Mercantil actualizado	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	Cumple
Copia de Cedula Representante Legal	Cumple
Certificación de la DGII actualizada	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Cumple
Certificación Mipymes	Cumple
Estatus de la Empresa	Cumple
Estado Financiero	Cumple

D.M.

B
AD

Adquisición de Neumáticos para Flotilla Vehicular de EDEESTE

Items	Descripción	REYNOSO GOMAS SRL Cumple/ No Cumple
1	GOMAS 18R-14 8L	Cumple
2	GOMAS 195-R15	Cumple
3	GOMAS RADIAL 255-70-16	Cumple
4	GOMAS 11R-22.5	Cumple
5	GOMAS 185/60R15	Cumple
6	GOMAS 205/R16	Cumple
7	GOMAS 28 X9-15	Cumple
8	GOMAS 300-15	Cumple
9	GOMAS 7.00-12	Cumple
10	GOMAS 250 x15	Cumple
11	GOMAS 1100 R20	Cumple
12	GOMAS 285/50R20	Cumple
13	GOMAS 265/60R18	Cumple
14	GOMAS 265/65R17	Cumple



RESULTA: Que en fecha **catorce (14) de diciembre del 2021**, la Gerencia de Abastecimiento de EDE Este procedió a notificar a los Oferentes por el portal transaccional de Compras Dominicanas, los resultados de la evaluación y validación de Oferta Técnica “**Sobre A**”, de la cual, la oferta de la empresa de la empresa **Reynosos Gomas, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas, con lo cual, queda **HABILITADA** para la apertura y lectura de su Oferta Económica “**Sobre B**”, conforme a los procedimientos establecidos para el proceso de “**EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- Compra de Neumáticos para Flotilla Vehicular EDEESTE**”.

RESULTA: Que en fecha **catorce (14) de diciembre del 2021**, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este con la presencia de un Notario Público, procedió a dar formal apertura al “**Sobre B**” (Ofertas Económicas) de la empresa **Reynosos Gomas, S.R.L.**, procediendo de esta forma a realizar la lectura del monto de la oferta económica y de la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de su propuesta lo colocado a continuación:

Oferentes: 1	Monto Oferta	Monto Garantía
Reynosos Gomas, S.R.L.	RD\$ 5,180,672.00	RD\$ 52,000.00

RESULTA: Que la oferta de la empresa **Reynosos Gomas, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas, y se encuentra dentro de los parámetros para la evaluación económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Cinco Millones Ciento Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$5,180,672.00)**, impuestos incluidos. A continuación, los detalles:

F. K. W.

Adquisición de Neumáticos para Flotilla Vehicular de EDEESTE						
					REYNOSOS GOMAS SRL	
Items	Codigo 1	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado RD\$	Monto Total RD\$
1	2003743	Gomas 18R-14 8L	60	UD	\$6,500.00	\$390,000.00
2	2007451	Gomas 195-R-15	120	UD	\$7,400.00	\$888,000.00
3	2002481	GOMAS RADIAL 255-70-16	220	UD	\$8,200.00	\$1,804,000.00
4	2006172	GOMAS 11R-22.5 16 LONAS	24	UD	\$15,000.00	\$360,000.00
5	1014177	GOMAS 185/60 R15	16	UD	\$3,300.00	\$52,800.00
6	2016475	GOMAS 205/R16	20	UD	\$6,000.00	\$120,000.00
7	2008750	GOMAS 28 x 9-15	4	UD	\$24,000.00	\$96,000.00
8	2016488	GOMAS 300-15	4	UD	\$24,000.00	\$96,000.00
9	2016489	GOMAS 700-12	10	UD	\$32,000.00	\$320,000.00
10	2008749	GOMAS 250 x 15	4	UD	\$18,900.00	\$75,600.00
11	2016474	GOMAS 1000R20	4	UD	\$20,000.00	\$80,000.00
12	1014180	GOMAS 285/50R20	4	UD	\$9,000.00	\$36,000.00
13	1014178	GOMAS 265/60R18	4	UD	\$9,000.00	\$36,000.00
14	1014179	GOMAS 275/65R17	4	UD	\$9,000.00	\$36,000.00
					SUB-TOTAL	\$4,790,400.00
					ITBIS	\$380,272.00
					TOTAL	\$5,170,672.00

25/12

3

AD



EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, en su artículo 100 establece lo siguiente: ***“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.***

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 establece lo siguiente: ***“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.***

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, la Resolución No. 01/2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que establece los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil veintiuno (2021); el informe de fecha quince (15) de diciembre del 2021, elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** a la Empresa **Reynosos Gomas, S.R.L.**, titular del RNC No. 1-31-35545-5, el **Proceso de Comparación de Precios No. “EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- Compra de Neumáticos para Flotilla Vehicular EDEESTE”**. El monto adjudicado es de: **Cinco Millones Ciento Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$5,180,672.00)**, impuestos incluidos, por haber cumplido administrativamente, técnica y económicamente con los criterios establecidos para el proceso en referencia.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso No. **“EDEESTE-CCC-CP-2021-0022- Compra de Neumáticos para Flotilla Vehicular EDEESTE”** a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.



TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SR. ANGEL F. ALBA DAUHAJRE

Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras

SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ

Director Legal de EDE Este
Asesor Legal del Comité de Compras

SRA. LUISA YUDELKA BATISTA REYES

Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras

SRA. SONIA DE LOS SANTOS FRANCO

Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras

SR. LUIS JOAQUIN MIURA RAMIREZ

Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's
En representación del Sr. Andres Astacio
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

